Bogotá D.C.

Señores:
OFERENTES

ASUNTO: **INVITACIÓN A OFERTAR No. 013** "SERVICIO DE VACTOR Y EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS PARA LA LIMPIEZA DE LAS REDES HIDRO-SANITARIAS DE LAS SEDES DE LA TERMINAL Y DEMÁS ÁREAS ADMINISTRADAS POR LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A."

INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO

Servicio de vactor y equipos hidroneumáticos para la limpieza de las redes hidro-sanitarias de las sedes de la Terminal y demás áreas administradas por la Terminal de Transporte S.A.

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lugar de ejecución:

Bogotá D.C. Terminal Central Salitre, Terminal Satélite Sur, Terminal Satélite Norte y demás bienes de propiedad o administradas por la Terminal de Transporte S.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

Se estima como valor para el correcto desarrollo del objeto del presente proyecto la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($35.000.000)**, incluidos impuestos a que haya lugar, valor que se ejecutara como una bolsa de monto agotable de acuerdo a los precios ofrecidos por el oferente.

4. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos mensuales acorde a los servicios efectivamente prestados previa verificación del supervisor del contrato y acorde a los precios ofertados por el contratista.

El pago se hará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los siguientes documentos: **1.** Factura electrónica de acuerdo a la legislación actual vigente o cuenta de cobro según corresponda. **2.** Certificado de cumplimiento de la prestación del servicio a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor(a). **3.** Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.
Nota 1. La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico:
correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co
Nota 2. La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.
Nota 3. La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta

Documento firmado electrónicamente - 2022-03-25 15:14:56

la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada.
Nota 4. La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

5. PLAZOS DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha estimada para enviar Invitaciones a ofertar. **Al correo electrónico:** cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	25-03-2022
Fecha límite para presentar observaciones. **Al correo electrónico:** cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	28-03-2022 - 04:00 p.m.
Fecha límite para contestar observaciones. **Por el correo electrónico**: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	29-03-2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para presentación de ofertas. **Al correo electrónico:** recepción.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	30-03-2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para evaluación de las ofertas y solicitud de subsanaciones. **Por el correo electrónico:** cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	31-03-2022
Fecha límite para la subsanación de ofertas **Por el correo electrónico:** cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	01-04-2022 – 12:00 p.m.
Fecha para solicitar el último lance de ofertas. **Por el correo electrónico:** cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	04-04-2022
Fecha límite para presentación de ofertas con el último lance. **Al correo electrónico:** recepción.ofertass@terminaldetransporte.gov.co	05-04-2022
Fecha estimada para aceptación de oferta. **Por el correo electrónico:** recepción.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	07-04-2022

Documento firmado electrónicamente - 2022-03-25 15:14:56

6. PERFIL ESPECIFICO

Persona natural y/o Jurídica, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio vigente, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar y cuya duración sea superior al término del contrato y 1 año más y que acredite la experiencia requerida en 2 contratos relacionados con el objeto del contrato con un valor igual o superior al del presente proceso.

Documento firmado electrónicamente - 2022-03-25 15:14:56

FACTOR DE ADJUDICACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica más favorable será aquella con el menor valor, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos establecidos en los términos de la invitación.

1. En la propuesta económica, el valor unitario no podrá ser superior al valor total sugerido por bien o servicio correspondiente al estudio de mercado y establecido por la entidad como presupuesto oficial para el presente proyecto de compra.
2. En el valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A; no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.
4. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, y el servicio y/o suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de Transporte S.A., lo considera INCLUIDO en el valor ofertado y así lo aceptará el proponente.
5. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.
6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

1.1 CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente invitación.

a) Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.
b) Podrá participar en el proceso de invitación privada toda personal natural y/o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A., requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral.
c) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6° de la Ley 80 de 1993).
d) No en encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo el juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.
e) Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.
f) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

Documento firmado electrónicamente - 2022-03-25 15:14:56

El proponente deberá aportar con su oferta la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días contados desde la fecha del cierre del proceso.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales **(ANEXO No. 6)**
- Registro único tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía (Representante legal)
- Boletín de Responsables Fiscales de la Sociedad
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de inhabilidad – SIRI- vigente, expedido por la procuraduría General de la Nación de la Sociedad
 - Certificados de antecedentes del Representante Legal expedidos por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Personería de Bogotá, Certificado de Antecedentes Judiciales y certificado de no existencia de multas policiales en los términos de la ley 1801.
 - Compromiso de transparencia. **(ANEXO no.3)**

Se deberá adjuntar la documentación requerida establecida en el **ANEXO No. 5**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, de la persona jurídica y/o natural, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.
Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.
Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona natural y/o jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

Documento firmado electrónicamente - 2022-03-25 15:14:56

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.
En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.
Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A., verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 3** de la Invitación a Ofertar.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

1.1 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

El proponente se obligará a realizar las actividades descritas en el siguiente cuadro:

ITEM.	DESCRIPCION	UND. DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Alquiler de vactor para limpieza y succión de lodos, provenientes de sumideros, pozos, redes, módulo de excretas, tanques e infraestructura hidráulica en general. Solo se realiza el pago a la hora efectivamente ejecutada.	**HORA**	
2	Servicio de transporte de lodos en equipo vactor a planta de disposición final.	**M3.**	
3	Tratamiento y disposición final de lodos **NO PELIGROSOS** a la planta de tratamiento (con certificación conforme a la norma ambiental vigente)	**KG**	
4	Tratamiento y disposición final de lodos **PELIGROSOS** a la planta de tratamiento (con certificación conforme a la norma ambiental vigente).	**KG**	

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Persona natural y/o Jurídica, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio vigente, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar y cuya duración sea superior al término del contrato y 1 año más y que acredite la experiencia requerida en 2 contratos relacionados con el objeto del contrato con un valor igual o superior al del presente proceso.

Para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO No. 4.**

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.

2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato (si se requiere) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.

3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.

4. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

6. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con los lineamientos establecidos por este, salvo autorización expresa y escrita de las partes para fines publicitarios o de cualquier índole.

7. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

Documento firmado electrónicamente - 2022-03-25 15:14:56

Documento firmado electrónicamente - 2022-03-25 15:14:56

8. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

9. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.

10. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

11. Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores.

12. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

13. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades.

14. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO.

El contratista se obliga para con la Terminal de Transporte S.A., a realizar durante la vigencia el contrato las siguientes actividades y condiciones técnicas:

1. Entregar un informe que soporte el pago que contenga registro fotográfico de la actividad realizada, localización y soporte de la disposición; sin esto no se puede aprobar el pago.
2. Disponer de una planta con permiso de funcionamiento, donde se deberán transportar, tratar y brindar la disposición final de los residuos encontrados en las redes sanitarias y de alcantarillado como los residuos encontrados en las zonas operativas de las Terminales y las áreas administradas por la Entidad, que sean intervenidas.
3. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas y materiales necesarios para la ejecución del objeto contractual.
4. Durante la ejecución del contrato cumplir con la normatividad ambiental y de seguridad industrial vigente.
5. Contar con el equipo especializado como es el vactor combinado de presión y de succión, para la limpieza y extracción de residuos en las áreas intervenidas.
6. Utilizar bomba de alta presión para lavado de 65 GPM a 2000 PSI.
7. Disponer de Tanque para almacenamiento de lodos con capacidad de 7 metros cúbicos.
8. Disponer de Tanque de almacenamiento de agua limpia de 1000 galones para sondeo y limpieza.
9. Contar con Manguera de succión de 8” pulgadas de diámetro.
10. Contar con 100 metros de manguera de alta presión.
11. Contar con Boquillas para sondeo de tuberías entre 10 cm y 120 cm de diámetro.

12. Realizar lavado, limpieza y destaponamiento de redes de acueducto y alcantarillado en las zonas operativas de las Terminales y las áreas administradas por la empresa.
13. Realizar limpieza de sumideros, alcantarillas, cajas de inspección, ductos, pozos, redes, módulo de excretas, tanques e infraestructura hidráulica en general de las zonas operativas y demás áreas de propiedad o administración a cargo de la Terminal.
14. Realizar la succión de lodos con equipo vactor si los hubiere y disposición final de acuerdo con la norma ambiental vigente.
15. Realizar el lavado de presión a tuberías.
16. En caso de resultar lodos en la actividad de limpieza, la empresa contratista deberá remitir a la Terminal de Transporte S.A., el certificado de disposición final de los mismos, en el lugar autorizado por la Autoridad Ambiental correspondiente.
17. Atender los requerimientos realizados por el supervisor con respecto a las actividades a desarrollar y la determinación de ubicación de los sumideros a inspeccionar.
18. Las demás que sean inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

1.1 OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista debe garantizar la dotación industrial al personal encargado de realizar los trabajos en campo, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial en su infraestructura física y en sus procedimientos.
El contratista deberá presentar todos los certificados de disposición final de los residuos y lodos de acuerdo con la norma ambiental vigente.
El contratista debe cumplir con todas las obligaciones impuestas por las leyes laborales vigentes, con respecto de sus trabajadores.

Requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo.

El Contratista deberá entregar dotación (ropa y calzado de labor) a su personal y contar con los respectivos registros de entrega.

El contratista deberá aportar el certificado de afiliación del personal a la ARL acorde al nivel de riesgo del objeto a contratar.

El Contratista deberá delimitar, cerrar y señalizar las zonas de trabajo, sitios, elementos que puedan generar lesiones a las personas. Las señales deben cumplir entre otras, con los colores de seguridad y contraste y las formas geométricas y significados correspondientes.
El contratista deberá mantener todas sus áreas limpias y ordenadas en todo momento.

El contratista deberá mantener todo el tiempo una supervisión estricta con todo su personal, con el objeto de mantenerlos dentro de los requerimientos de La Terminal. Todo contratista desde el momento que tiene acceso al área de intervención, deberá portar un carnet que lo identifique, indicando en el mismo la empresa a la cual pertenece, y el grupo sanguíneo; este carnet se deberá portar en un lugar visible todo el tiempo dentro de las instalaciones.

El contratista debe ejecutar el servicio de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.

Documento firmado electrónicamente - 2022-03-25 15:14:56

El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que La terminal adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

El personal que se encuentra bajo el cargo y responsabilidad del contratista deberá estar afiliado al sistema de seguridad social y riesgos profesionales y deberá cumplir con las normas de salud ocupacional y seguridad industrial.

Está totalmente prohibido fumar en el interior de las instalaciones.

2. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación privado, o presente condicionamiento para su adjudicación.
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
6. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los bienes señalados con las especificaciones técnicas solicitadas.
7. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso.
8. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
9. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
10. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.

1. FACTOR DE ESCOGENCIA

De conformidad con el numeral 16.7.8. del Manual de Contratación cuando la modalidad es INVITACIÓN PRIVADA el factor determinante es:

"Para los procesos de selección, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos."

En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo del presente proceso, El factor de selección es el que ofrezca el menor precio (incluyendo impuestos a que haya lugar), para lo

Documento firmado electrónicamente - 2022-03-25 15:14:56

cual se validarán las condiciones señaladas en el presente estudio y se considerará el ofrecimiento que cumpla con las especificaciones técnicas y la acreditación de capacidad prevista en el estudio previo.

De igual manera, se atenderá lo establecido en el numeral 13.1.3 del Manual de Contratación:

"La Terminal podrá solicitar a los oferentes un último lance con el fin de mejorar su oferta económica".

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes

2. CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL

Cumplimiento de especificaciones técnicas por parte del contratista y visita de re conocimiento del lugar.

3. CONSTITUCION DE GARANTIAS

De conformidad con lo anterior, el CONTRATISTA deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única a favor de la Terminal de Transporte S.A., que deberá amparar los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.

2. **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados desde la suscripción del contrato.

3. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

4. **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la Terminal aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para el contrato.

Igualmente, el oferente manifiesta que ha revisado el estudio previo y los demás documentos del proceso y en consecuencia conoce el alcance del contrato, sus obligaciones y los riesgos del mismo aceptándolos libremente al presentar su oferta.

Documento firmado electrónicamente - 2022-03-25 15:14:56

1. PRESENTACION DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación y la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al **ANEXO No. 2**, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente INVITACIÓN PRIVADA. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente como experto en la preparación de su oferta deberá tener en cuenta el estudio previo que hace parte de esta invitación y las condiciones de la presente invitación.
El proponente con la sola presentación de su oferta acepta los riesgos definidos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual y que se encuentran en el estudio previo publicado.

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del correo electrónico recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

ROBERTO BERMÚDEZ BOLÍVAR
Subgerente Corporativo (E)

Elaboró: Yamile Ospino Prato – Técnico III - Subgerencia Corporativa
Revisó: Iván Ruíz Aguirre - Contratista - Subgerencia Jurídica.
Aprobó: Carlos Salcedo de la Vega - Subgerente Jurídico

Documento firmado electrónicamente - 2022-03-25 15:14:56

Este documento radicado con número 20220030011631 de fecha 2022/03/25 14:26, generado mediante el Sistema de Gestión Documental ORFEO ha sido firmado electrónicamente:

FIRMAS:



Nombre:ROBERTO BERMUDEZ BOLIVA
Dependencia:SUBGERENCIA CORPORATIVA
Fecha:2022-03-25 15:14 PM

APROBÓ:

Nombre:CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Dependencia:SUBGERENCIA JURIDICA
Fecha:2022-03-25 15:09 PM

RADICADOR:

Nombre:JAMILE ROSIRIS OSPINO PRATO
Dependencia:SUBGERENCIA CORPORATIVA
Fecha:2022-03-25 14:26 PM

Documento firmado electrónicamente - 2022-03-25 15:14:56